

Beneficios

PENSIÓN DE INVALIDEZ

Mayo 2010

La Prestación de Invalidez consiste en una pensión que se paga al Afiliado en caso de sufrir alguna incapacidad que le impida efectuar un trabajo razonablemente remunerado.

Los documentos que deben presentarse para el trámite de Pensión de Invalidez en el Seguro Social Obligatorio son:

- 1. Solicitud de Pensión de Invalidez debidamente llenada y firmada por el Solicitante y la AFP.**
- 2. Fotocopia legible del Documento de Identidad vigente del Solicitante de pensión.**
- 3. Certificado(s) Médico(s), Resumen de Historia Clínica Ocupacional, Radiografías, Análisis u otros documentos médicos que avalen el estado de salud del Afiliado.**
- 4. Formulario de Denuncia de Accidente de Trabajo, cuando la invalidez sea producto de un accidente de trabajo o laboral.**
- 5. Formulario de Declaración de Enfermedad, cuando la invalidez sea producto de una enfermedad. Las AFP están obligadas a recibir la solicitud de Pensión de Invalidez, aun si no se presentara este formulario o se presentara incompleto.**
- 6. Poder Legal sólo en caso de que la solicitud sea firmada por un Apoderado, cuando el Afiliado se encuentre completamente impedido para firmar (art. 23 DS 24469).**

7. Fotocopia del Documento de Identidad para mayores de 18 años y fotocopia de Certificado de Nacimiento para menores de 18 años. Las AFP están obligadas a recibir la solicitud de Pensión de Invalidez, aun sin estos requisitos.

LAS PENSIONES EN EL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO DE LARGO PLAZO SE PAGAN A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE FIRMA LA SOLICITUD DE PENSION DE INVALIDEZ.

EN CASO QUE EL AFILIADO NO PUEDA CONSEGUIR LOS DOCUMENTOS DETALLADOS EN EL PUNTO 3, BASTARA CON PRESENTAR UN CERTIFICADO MEDICO, SEÑALANDO ESTA SITUACION AL MOMENTO DE FIRMAR SU SOLICITUD DE PENSION DE INVALIDEZ.

NOTA: Al evidenciarse que contando únicamente los aportes al SSO, el Afiliado no esté cubierto para el Riesgo Común, se podrá solicitar adicionalmente un Certificado de Aportes (CAS) del Sistema de Reparto, para verificar 60 aportes a ambos sistemas.

RED DE OFICINAS

Santa Cruz:

Edif. Torre Equipetrol
Av. San Martín esq. 2do Anillo
Tel. 332-2121 - Fax 336-6864

La Paz:

Edif. Av. 6 de Agosto esq. Campos
Nº 296 Edificio El Ciprés
Tel. 243-0969 - Fax 243-1190

Cochabamba:

Edif. Clan II Plazuela
Constitución Nº 810
Tel./Fax 452-5139

Tarija:

Calle La Madrid Nº 264
Tel. 664-3625 - Fax 664-5277

Potosí:

Av. Villazón esq. San Alberto
Tel. 622-7496 - Tel./Fax 622-7637

Sucre:

Calle Bolívar Nº 579
Tel. 644-5190 - Fax. 646-0888

Cobija:

Calle Beni Nº 51
Tel. 842-4770

El Alto:

Av. 6 de Marzo Nº 22
Zona 12 de Octubre
Tel. 282-0940

Montero:

Calle Warnes
esq. Antofagasta Nº 100
Tel. 922-6745 - Fax 922-6746

Oruro:

Calle Junín Nº 675
Tel. 511-7683

Trinidad:

Calle Manuel Limpias Nº 87
Tel. 463-4929

Yacuiba:

Calle San Pedro Nº 531
Tel. 683-0775

Tupiza:

Calle 4 de Junio S/N entre
Colorados y Av. Villarroel
Tel. 694-4821

www.prevision.com.bo

Línea Gratuita
800-10-7979
Servicio al cliente

BBVA

Previsión

AFP